



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C7M0792

Contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a equipos del R.I.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra parte, la empresa denominada **INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORÍA HIDRÁULICA, S.A. DE C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representado por **JUAN MARTÍN AGUILAR ROSALES**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-09112015-191844 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a equipos del R.I.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres), solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

Página 1 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C7M0792

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062509 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000445008-2017 de fecha 25 de agosto de 2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-019GYR019-E189-2017** con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 11 de octubre de 2017, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, misma que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, 5° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Es una persona moral debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 4,457 de fecha 16 de abril de 2001, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Armando Magaña Martínez, Notario Público número 102 de Morelia Michoacán; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, bajo el número 16, tomo 281, libro de sociedades de comercio, correspondiente al Distrito de Morelia.

II.2.- Se encuentra representado para la celebración de este contrato, por Juan Martín Aguilar Rosales, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 2,714 de fecha 7 de junio de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Fernando Orihuela Carmona, Notario Público número 134 de Morelia Michoacán; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Michoacán, en el folio mercantil electrónico número 5267*1 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

Página 2 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C7M0792

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la construcción de obras civiles, de manera enunciativa más no limitativa, como edificación, caminos, puentes, aeropuertos, hidráulicas, instalaciones y estructuras metálicas y de concreto; de obras eléctricas y mecánicas, de manera enunciativa más no limitativa, como estaciones, subestaciones, tableros de control y distribución, líneas de conducción y distribución eléctrica, sistemas de aire acondicionado y calefacción, la asesoría técnica y administrativa a particulares y entidades públicas sobre estos rubros anteriores; la elaboración de proyectos ejecutivos y estudios de ingeniería civil, electromecánica, topografía, factibilidad, geo hidrológicos y geofísicos, así como proyectar, diseñar y desarrollar todo tipo de servicios informáticos y de ingeniería de sistemas; mantenimiento a obras civiles y electromecánicas, además de la compra y venta de equipos nacionales e importados relacionados con los fines sociales antes mencionados. Lo anterior de acuerdo a la Escritura Pública número 3,853 de fecha 5 de septiembre de 2008.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **ICH0104165C1**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO: Y62 37274 10 2 5**.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C7M0792

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Manuel López Cotilla número 706, Colonia del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México; teléfono 1107 7725; correo electrónico: contacto@ichsa.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Página 4 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a equipos del R.I.I.A.D." (respuesta institucional inmediata ante desastres), cuyas características y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, que forman parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$395,030.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá de conformidad con los precios que se establecen en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza) Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente de la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231145** que reúna los requisitos fiscales, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, así como el "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" ~~que demuestre la entrega recepción~~ del servicio prestado, el cual deberá estar firmado por el Administrador de Conjunto que corresponda y el Jefe de Conservación de Unidad de la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y copia del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C7M0792

- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza)
- Nota de crédito a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la sanción en caso de la prestación extemporánea de los servicios.

La recepción de los CFDI será a través del Portal de Servicios a Proveedores deberán de ser proporcionadas en su formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los CFDI validos serán procedentes para pago. **“EL PROVEEDOR”** deberá de proporcionar al administrador del presente contrato una representación impresa del mismo que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste, en su caso, informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/C OORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

En apego a los lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas, de fecha 25 de mayo del 2015, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.


Página 6 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato n°
C7M0792

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el sistema Prei Millenium para el trámite de pago correspondiente.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A. o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro, deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del presente instrumento jurídico o en su caso el Titular del Área Requirente, deberán entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago del servicio quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C7M0792

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-
"EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos)** y **3 (tres)** del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia de la prestación del servicio sería de 25 (veinticinco) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación de Adjudicación, conforme al programa calendarizado, que se agrega al presente instrumento jurídico en el **Anexo 3 (tres)**.

Lo anterior conforme a lo previsto en los artículos 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en el inmueble ubicado en José Guadalupe López Velarde S/N, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, inmueble a cargo de la División de Inmuebles Centrales a los equipos mencionados en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Para el caso de que por necesidades de "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato, los equipos tuvieran que reubicarse a un domicilio distinto al de su ubicación actual, previa comunicación por escrito entre "LAS PARTES" se podrá cambiar éste, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, siempre y cuando se trate de inmuebles que se encuentren ubicados dentro de la Ciudad de México, sin que lo anterior de motivo a incremento en su precio unitario.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para la correcta prestación del servicio consistente en el mantenimiento preventivo con refacciones a equipos R.I.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata ante Desastres) propiedad de "EL INSTITUTO" para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los equipos mencionados, a cargo de la División de Inmuebles Centrales "EL PROVEEDOR" proporcionará:

- La tecnología.
- La mano de obra con personal técnico especializado
- Las partes y componentes de diseño reciente requeridas para el correcto y eficiente funcionamiento de los equipos del R.I.I.A.D., conforme al Anexo Técnico, incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" será responsable de coordinar la logística necesaria, para cumplir oportunamente con el servicio integral consistente en el mantenimiento preventivo con refacciones a equipos del R.I.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata ante Desastres) propiedad de "EL INSTITUTO" conforme a los tiempos establecidos en el programa calendarizado, que se incluye en el presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.


Página 8 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C7M0792

"EL PROVEEDOR" será responsable de la transportación de todas las refacciones y componentes de diseño reciente y nuevo, de los materiales, equipo y herramientas auxiliares requeridas hasta el sitio del mantenimiento preventivo para el correcto y eficiente funcionamiento de los equipos, en el domicilio establecido en el Anexo Técnico que se incluye al presente instrumento como **Anexo 2 (dos)**.

Adicionalmente, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar los servicios, apegándose a lo establecido con los siguientes rubros que se enuncian sin limitar, los cuales se describen en los Términos y Condiciones que se incluyen en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- Características del Servicio.
- Supervisión.
- Devolución de Piezas.
- Personal capacitado.
- Programa calendarizado.
- Herramienta y equipo.
- Refacciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones

Página 9 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C7M0792

pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si **"EL PROVEEDOR"** tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que se enumeran a continuación:

Página 10 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C7M0792

a) GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" proporcionara por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por su apoderado legal, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio garantía de materiales y de mano de obra, en el caso del mantenimiento preventivo, la mano de obra será por un plazo de 30 (treinta) días naturales y por reemplazo de dispositivos, refacciones y accesorios (comprende materiales nuevos y originales) por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas_a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para ello, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

El administrador de este contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

Página 11 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C7M0792

- a) Se rescinda administrativamente este contrato;
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado;
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima inciso b);
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo o cuando el servicio no cumpla con lo solicitado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo con lo detallado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, la que no deberá ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como vigilar el registro captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la conclusión del incumplimiento la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, de los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, de los pagos que a éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo del suministro de los servicios

Página 12 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C7M0792

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **"EL PROVEEDOR"**, en el caso del mantenimiento preventivo si **"EL PROVEEDOR"** se excede en el rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado incluido en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento y en consecuencia se procederá a aplicar la deductiva especificada en el numeral 5.5.7.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL INSTITUTO"** sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención, de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.



DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-
"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo;
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato;
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos;
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas;
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO";
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR";
7. Cuando de manera reiterativa y constante "EL PROVEEDOR" sea sancionado con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO";
8. Cuando las sanciones por penalizaciones o deducciones superen el monto de la fianza;
9. Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
10. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la Cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR", de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C7M0792

estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia;

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales y/o deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación, **EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”** se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del contrato y a entera satisfacción del administrador del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie que, en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C7M0792

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO" lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por las partes en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 37 último párrafo y 39 de la Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO".

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área requirente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, forman parte integrante del presente contrato:

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica, Económica, Programa Calendarizado y Acta de Adjudicación"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato N°
C7M0792

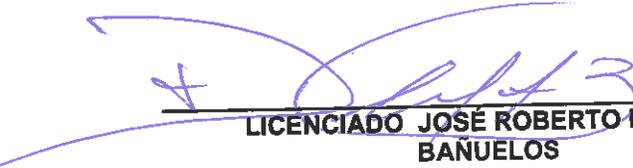
Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

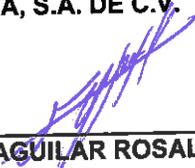
Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **26 de octubre de 2017**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORÍA
HIDRÁULICA, S.A. DE C.V.



LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES
BAÑUELOS
Apoderado Legal



JUAN MARTÍN AGUILAR ROSALES
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
Titular de la División de Inmuebles Centrales


AV/INC/PDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C7M0792

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONFIDENTIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0034

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000445008-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09	Distrito Federal Nivel Central
099001	Oficinas Centrales
140000	Coord de Conser y Servi Genera

Concepto:

OFICIO 8364 RECIBIDO EL 24/08/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS R.I.I.A.D."

Fecha Elaboración: 25/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 460,000.00
 Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	460.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,978.8	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C7M0792

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
DIVISION DE CONTRATOS

SECRET

↓

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO
PROVEEDOR:	DOMICILIO:
HOJA	1/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
1.-	<p>Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a equipos del R.I.I.A.D., de acuerdo al siguiente procedimiento:</p> <p>Mantenimiento preventivo a plantas potabilizadoras de agua móvil con remolque y plataforma de acero estructural con fuentes de energía y tanques de sedimentación y floculación, marca Hydrocontrol, modelo HC 3020, números de serie 3020-001/03 y 3020-002/03 y a la planta potabilizadora de agua móvil con remolque y plataforma de acero estructural marca Aquacyva número de serie 0000120980, con planta de emergencia marca IGSA, generador Stamford de 25 kw, motor Perkins de 20 kw y tanques de sedimentación y floculación y tren de potabilización. Para el mantenimiento preventivo de los equipos deberá de considerarse el plazo máximo otorgado consiste en un solo servicio a los equipos el cual deberá efectuarse dentro de los 25 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo, desarrollando las actividades que a continuación se enumeran, así mismo deberán sustituir los siguientes componentes a las plantas potabilizadoras y que a continuación se enlistan, las rutinas para la planta de emergencia se mencionan en los conceptos correspondientes:</p> <p>Para ambas:</p> <p>1.1.- Mantenimiento a sedimentador que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza. • Revisión de todos sus componentes. • Pruebas de operación y puesta en marcha. 	Equipos	3	José Guadalupe López Velarde s/n, Col. Magdalena de las Salinas, en la Ciudad de México	31

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

0003




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	2/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>1.2.- Mantenimiento a filtro de lecho profundo que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material filtrante de arenas y gravas de diferente gravimetría. • Descarga y carga de material filtrante. • Limpieza interna de tanque. • Mantenimiento de distribuidores y toberas internas de tanque. • Retrolavado a filtro. • Pruebas de operación y puesta en marcha. <p>1.3.- Mantenimiento a filtro de carbón activado que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material filtrante de carbón activado. • Descarga y carga de material filtrante. • Limpieza interna de tanque. • Mantenimiento de distribuidores y toberas internas de tanque. • Retrolavado a filtro. • Pruebas de operación y puesta en marcha. <p>1.4.- Revisión a equipos en general como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de dosificación de producto químico. • Bomba de alimentación general de agua. • Tablero de control eléctrico. • Tubería e interconexión de equipos. <p>Para la planta potabilizadora marca Aquaclyva adicionalmente se realizara:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento a lámpara de luz ultravioleta • Tanque de salmoera • Equipo de osmosis inversa 				

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO	HOJA 3/14
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	Para las plantas de la marca Hydrocontrol				
	1.5.- Detalle de refacciones a sustituirse:				
	✓ Sustitución de empaques para brida 4".	Piezas	10	José Guadalupe López Velarde s/n, Col. Magdalena de las Salinas, en la Ciudad de México	31
	✓ Sustitución de manguera para bomba sumergible tramo 30ml.	Piezas	2		
	✓ Sustitución y colocación de manguera anillada 1" con acollador rápido tramo de 1.5 ml.	Piezas	4		
	✓ Sustitución y colocación de conectores rápidos hembra de 1".	Piezas	4		
	Para la planta de la marca Aquacyva				
	1.6.- Detalle de refacciones a sustituirse:				
	✓ Sustitución de motobomba sumergible de 1 HP.	Pieza	1	José Guadalupe López Velarde s/n, Col. Magdalena de las Salinas, en la Ciudad de México	31
	✓ Sustitución de manguera para bomba sumergible tramo 30ml.	Pieza	1		
	✓ Kit de filtros de osmosis inversa.	Pieza	1		
2.-	Servicio de mantenimiento preventivo a generador de aerosoles ULV (fumigadores de alto flujo) , marca London Fog , modelo 18-20, consiste en un solo servicio a cada equipo el cual deberá efectuarse dentro de los 25 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo, desarrollando las actividades para cada uno de los equipos que a continuación se enumeran:	Equipos	4		
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suministro y cambio de filtros de combustible. ✓ Revisar y eliminar fugas de combustible en depósitos, canalizaciones rígidas o flexibles y conexiones, incluye: sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario. ✓ Limpieza de tanque de almacenamiento de combustible, con retiro de material combustible, lavado a base de agua a presión y secado de áreas. 				

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

0005

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	4/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
3.-	<p>Service de mantenimiento preventivo a fumigadores de bajo flujo moto mochila, marca "solo", modelo 450, consiste en un solo servicio a cada equipo el cual deberá efectuarse dentro de los 25 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo, desarrollando las actividades para cada uno de los equipos que a continuación se enumeran:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Suministro y cambio de filtros de combustible. ✓ Revisar y eliminar fugas de combustible en depósitos, canalizaciones rígidas o flexibles y conexiones, incluye: sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario. ✓ Limpieza de tanque de almacenamiento de combustible, con retiro de material combustible, lavado a base de agua a presión y secado de áreas. ✓ Suministro y cambio del filtro de admisión de aire. ✓ Cambio de aceite a la máquina. ✓ Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras, depósitos y conectores. ✓ Limpieza general al equipo. 	Equipos	8	Estos equipos se entregaran en el inmueble ubicado en Tláloc número 90, Col. Tiaxpana, Ciudad de México (Coordinar con personal de Protección Civil Ext. 16133)	31

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	5/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
4.-	<p>Mantenimiento preventivo con refacciones a plantas de energía eléctrica de emergencia de 125 kw marca IGSA, Mod. JD-126, (dos) números de serie: bndv-00001 y bndv-00004, y marca Otomotores, Mod. 1106E66 (dos) números de serie 4589 y 4590, el cual consistirá en un solo servicio a cada equipo el cual deberá efectuarse dentro de los 25 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil, posterior a la fecha de notificación del fallo.</p> <p>Mantenimiento preventivo con refacciones a motores de combustión interna, que a continuación se detallan:</p> <p>4.1.- Sistema de inyección de combustible</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Suministro y cambio de filtros de combustible. ✓ Mantenimiento bomba de inyección e inyectores: verificación del tiempo de la bomba con respecto al encendido, checar la inyección y pulverización de cada inyector cambiando los repuestos dañados; si hubiera emisión de humos se programará la calibración de la bomba de inyección en laboratorio autorizado previa cotización para su autorización. ✓ Eliminar fugas de diésel en conectores, incluye sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario. <p>4.2.- Sistema de admisión de aire:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Suministro y cambio del filtro de admisión de aire. ✓ Checar operación del turbo cargador, verificar cantidad y color de los gases de combustión. 	Equipos	4	José Guadalupe López Velarde s/n, Col. Magdalena de las Salinas, en la Ciudad de México	31

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	6/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	4.3.- Sistema de escape: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar estado del silenciador. ✓ Revisión y eliminación de fugas de los gases de combustión por el escape. ✓ Limpieza y pintura del múltiple. 				
	4.4.- Sistema de lubricación: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cambio de aceite a la máquina. ✓ Cambio de filtros de aceite. ✓ Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras y conectores. ✓ Calibración de la protección por baja presión de aceite. ✓ Lubricación de los rodamientos del generador incluye grasa. 				
	4.5.- Sistema de enfriamiento. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se desmontara la malla de protección del radiador, se lavara el panel con desengrasante, aire y cepillo de alambre. ✓ Eliminar fugas de agua. ✓ Drenar y reponer el agua del radiador con anticongelante al 50% y anticorrosivo. ✓ Cambio de las mangueras. ✓ Verificar nivel de agua del radiador. ✓ Calibrar tensión de bandas del ventilador y verificar su alineación. ✓ Checar la operación de las válvulas termostáticas. ✓ Revisión del precalentador y calibración del termostato. ✓ Prueba de protección de paro por alta temperatura. 				15

0000

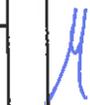
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO
PROVEEDOR:	DOMICILIO:
	7/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	4.6.- Otros ✓ Reapriete general de tornillería exterior se usara torquimetro en caso necesario. ✓ Verificar estado de apriete de anclas y amortiguadores de vibración de la base.				
	4.7.- Motor de arranque: ✓ Probar protección de la marcha por largo arranque. ✓ Checar y/o calibrar ajuste del automático, incluye cambios necesarios. ✓ Revisión de escobillas, bujes y baleros del motor de arranque (marcha), incluye el suministro de refacciones. ✓ Apriete de conexiones y tornillos. ✓ Probar protección por largo arranque.	Equipo	1		
	DATOS DEL MOTOR: MOTOR DE COMBUSTION MARCA: JOHN DEER MODELO: 6068T SERIE: 6068 T270109 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 38 LITROS MARCA QUAKER MULTIGRADO.	Equipo	1		
	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: JOHN DEER MODELO: 6068T SERIE: 6068 T250983 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 38 LITROS MARCA QUAKER MULTIGRADO.				

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES) PROVEEDOR:	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO DOMICILIO:	HOJA 8/14
--	--	---------------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: PERKINS MODELO: 1106D SERIE: PUU041555 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 38 LITROS MARCA QUAKER MULTIGRADO. MOTOR DE COMBUSTION MARCA: PERKINS MODELO: 1106D SERIE: PUU041525 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 38 LITROS MARCA QUAKER MULTIGRADO. Nota: Se sugiere el tipo de aceite recomendado por el fabricante pudiendo ser de calidad similar o superior.	Equipo	1		
5.-	Mantenimiento preventivo con refacciones a generadores , el servicio consiste en realizar un solo servicio a cada uno de los generadores el cual deberá efectuarse dentro de los 25 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil, posterior a la fecha de notificación del fallo, que a continuación se detallan:	Equipos	4	José Guadalupe López Velarde s/n, Col. Magdalena de las Salinas, en la Ciudad de México.	31
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión de escobillas, bujes y baleros. ✓ Limpieza con solvente dieléctrico a los devanados de armadura y campos del generador y excitador, barnizar si su resistencia con respecto a tierra resulta menor de 5 megaohm. 				

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	9/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Checar rectificadores del circuito de excitación. ✓ Reapriete de terminales y conexiones de salida de fuerza. ✓ Limpieza y apriete de conexiones de fuerza y control. ✓ Pruebas con y sin carga para calibrar los tiempos de arranque, transferencia, retratención y paro de la planta. ✓ Checar y calibrar instrumentos de medición y lámparas del tablero de alarmas. <p style="text-align: center;"><u>DATOS DEL GENERADOR:</u></p> <p>3 FASES 220 VOLTS NÚMERO DE SERIE DE GENERADOR WEG 116266-1 1800 RPM 4 HILOS CON CONTROL INDEPENDIENTE MARCA DALE 12 VOLTS, 10 AMPERES</p> <p>3 FASES 220 VOLTS NÚMERO DE SERIE DE GENERADOR WEG 116266-2 1800 RPM 4 HILOS CON CONTROL INDEPENDIENTE MARCA DALE 12 VOLTS, 10 AMPERES</p> <p>3 FASES 220 VOLTS NÚMERO DE SERIE DE GENERADOR STAMFORD MBF248704 1800 RPM 4 HILOS CON CONTROL INDEPENDIENTE MARCA DALE 12 VOLTS, 10 AMPERES</p> <p>3 FASES 220 VOLTS NUM SERIE DE GENERADOR STAMFORD MBF250559 1800 RPM 4 HILOS CON CONTROL INDEPENDIENTE MARCA DALE 12 VOLTS, 10 AMPERES</p>	Equipo	1		
		Equipo	1		
		Equipo	1		
		Equipo	1		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	10/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
6.-	<p>Mantenimiento preventivo con refacciones a los sistemas de transferencia, el servicio consiste en un solo servicio el cual deberá efectuarse dentro de los 25 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil, posterior a la fecha de notificación del fallo, que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión de circuito de control de transferencia. ✓ Apretar conexiones a interruptores termomagnéticos o contactores, no incluye su cambio ✓ Checar ajustes de microswitches. ✓ Revisión del motor de transferencia, incluye bujes y carbones dañados. ✓ Mantenimiento a los relevadores de control maestro. ✓ Mantenimiento a relevadores de protección. ✓ Revisión de microprocesadores ✓ Revisión de display gráfico ✓ Prueba con y sin carga para calibrar los tiempos de arranque, transferencia, retransferencia y paro de la planta. ✓ Revisión y calibración de instrumentos de medición. <p><u>DATOS SISTEMA DE TRANSFERENCIA:</u></p> <p>MARCA: DALE MODELO: 7320 AMPERS: 350</p> <p>MARCA: DALE MODELO: 7320 AMPERS: 350</p>	Equipos	3	José Guadalupe López Velarde s/n, Col. Magdalena de las Salinas, en la Ciudad de México.	31
		Equipo	1		
		Equipo	1		
		Equipo	1		

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO
PROVEEDOR:	DOMICILIO:
	HOJA 11/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
7.-	<p>Rehabilitación a un sistema de transferencia, el servicio consiste en un solo servicio el cual deberá efectuarse dentro de los 25 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil, posterior a la fecha de notificación del fallo, que a continuación se detallan, el precio incluye; mano de obra calificada, herramienta, acarreo, pruebas y puesta en operación y todo lo necesario para su correcta operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión de circuito de control de transferencia. ✓ Retiro, sustitución e instalación de mecanismo de transferencia. ✓ Retiro sustitución e instalación, de módulos de sincronía. ✓ Reprogramación de protecciones por sobre voltaje, sobre velocidad ✓ Rehabilitación de interruptores termomagnéticos de 400 amper tipo SACEPR2-1. ✓ Checar ajustes de microswitches. ✓ Revisión del motor reversible de transferencia de 1/3 h.p. a 127 volts, incluye sustitución de bujes y carbonos dañados. ✓ Retiro, sustitución e instalación de los relevadores de control maestro. ✓ Retiro, sustitución e instalación de relevadores de protección. ✓ Revisión de microprocesadores ✓ Revisión de display gráfico ✓ Prueba con y sin carga para calibrar los tiempos de arranque, transferencia, retransferencia y paro de la planta. ✓ Revisión y calibración de instrumentos de medición. <p style="text-align: right;"><u>DATOS SISTEMA DE TRANSFERENCIA:</u> MARCA: DALE MODELO: 7320 AMPERS: 350</p>	Equipos	1	José Guadalupe López Velarde s/n, Col. Magdalena de las Salinas, en la Ciudad de México.	31

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

ERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO	HOJA 12/14
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
8.-	<p>Mantenimiento preventivo a remolque de las plantas de emergencia móviles, el cual deberá efectuarse dentro de los 25 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil, posterior a la fecha de notificación del fallo, que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Engrasado de suspensión. ✓ Reapriete general de tornillería exterior se usará torquímetro en caso necesario. ✓ revisión de neumáticos. ✓ reapriete general de luces de navegación, sustituir focos si están fundidos en caso necesario. <p>1.- Lugar, vigencia y condiciones de la prestación del servicio</p> <p>1.1.- Lugar Para el servicio de "mantenimiento preventivo con refacciones a equipos del R.I.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres), "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en el inmueble de José Guadalupe López Velarde S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, en la Ciudad de México, a cargo de la División de Inmuebles Centrales mencionado en el presente Anexo Técnico, basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el numeral 4.1 de los Términos y Condiciones</p> <p>1.2.- Vigencia. La vigencia del contrato será a partir de su firma al 31 de Diciembre de 2017. La vigencia del servicio será de 25 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil, posterior a la fecha de notificación del fallo.</p> <p>"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la siguiente documentación para su evaluación.</p>	Equipos	4	José Guadalupe López Velarde s/n, Col. Magdalena de las Salinas, en la Ciudad de México.	31

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO
PROVEEDOR:	DOMICILIO:
	HOJA 13/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>a) Currículum En el que demuestre "EL LICITANTE" que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa que contenga la cantidad de empleados administrativos y técnicos.</p> <p>b) Relación de servicios similares prestados "EL LICITANTE" deberá entregar, una relación de servicios similares, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfono, descripción de los trabajos e importes totales.</p> <p>c) Documentación de acreditación "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato correspondiente hasta de tres años anteriores de características y magnitudes similares agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por "EL INSTITUTO".</p> <p>d) Personal capacitado. "EL LICITANTE" deberá designar por escrito a los técnicos especialistas propuestos para el servicio, glosando dentro de su propuesta técnica el <i>currículum vitae</i> del personal profesional técnico especialista en plantas potabilizadoras de agua, fumigadoras de alto y bajo flujo y plantas de emergencia móviles con una experiencia mínima de 1 año acreditando que ha recibido capacitación técnica por una institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite tales como; título, cédula o diplomas expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o Constancia de Capacitación Interna avalada por la empresa aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnicos especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.</p>				

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES) PROVEEDOR:	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO DOMICILIO:	HOJA 14/14
--	--	--------------------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>e) Programa calendarizado de prestación del servicio "EL LICITANTE" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar por equipo basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en un solo servicio y deberá efectuarse dentro de los 25 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo, debiendo observar lo establecido en el numeral 4.1 de los Términos y Condiciones indicando los días de servicio para cada uno de los equipos.</p> <p>f) Herramienta y equipo "EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramientas y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y las rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el presente Anexo Técnico, con el nombre de "herramienta y equipo que se empleará en el servicio", en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado a las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y casco.</p> <p>g) Refacciones "EL LICITANTE" deberá de considerar dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o funcionales necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, así como todas las refacciones serán nuevas y originales, que se solicitan en cada uno de los equipos señalados en el presente Anexo Técnico asimismo deberá de presentar en su propuesta técnica la explosión de insumos que serán utilizados en el mantenimiento preventivo de los equipos, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "explosión de insumos que se utilizarán en el mantenimiento preventivo".</p>				


 Area Técnica
 Marco Antonio Diaz Aguilera
 Titular de la División de Inmuebles Centrales

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)

UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO

PROVEEDOR: _____ DOMICILIO: _____

HOJA 1/2

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	<p>Importe del mantenimiento preventivo con refacciones a plantas potabilizadoras de agua móviles con remolque y plataforma de acero estructural, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1 del anexo técnico.</p> <p>Hydrocontrol Mantenimiento preventivo Empaques para brida 4" Manguera tramo 30ml Manguera anillada 1.5 ml Conectores hembra 1"</p> <p>Aquaclyva Mantenimiento preventivo Motobomba sumergible de 1 hp. Manguera tramo 30ml Kit de filtros</p> <p>Importe del mantenimiento preventivo a generador de aerosoles ULV (fumigadores de alto flujo) marca London Fog, modelo 18-20, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2 del anexo técnico.</p>	Equipos Pzas. Pzas. Pzas. Pzas. Equipo Pza. Pza. Pza. Equipos	2 10 2 4 4 1 1 1 1 4	\$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00	\$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00
3.-	<p>Importe del mantenimiento preventivo a fumigadores de bajo flujo moto mochila, marca "Solo", de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3 del anexo técnico.</p>	Equipos	8	\$ 0.00	\$ 0.00
4.-	<p>Importe del mantenimiento preventivo con refacciones a plantas de energía eléctrica de emergencia de 125 kw, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4 del anexo técnico.</p> <p>IGSA Otomotores Total</p>	Equipos Equipos	2 2 4	\$ 0.00 \$ 0.00	\$ 0.00 \$ 0.00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)

UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO

HOJA

PROVEEDOR:

DOMICILIO:

2/2

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5.-	Importe del mantenimiento preventivo con refacciones a los generadores de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5 del anexo técnico.	Equipos	4	\$ 0.00	\$ 0.00
6.-	Importe del mantenimiento preventivo con refacciones a los sistemas de transferencia de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6 del anexo técnico.	Equipos	3	\$ 0.00	\$ 0.00
7.-	Importe de la rehabilitación a sistema de transferencia de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7 del anexo técnico.	Equipo	1	\$ 0.00	\$ 0.00
8.-	Importe del mantenimiento preventivo a remolque de las plantas de emergencia móviles de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 8 del anexo técnico.	Equipos	4	\$ 0.00	\$ 0.00
subtotal del servicio sin incluir el I.V.A. I. V. A. Total					\$ 0.00 \$ 0.00 \$ 0.00
Importe con letra incluyendo el I.V.A. Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato					
Fecha					

Nombre y firma del Representante Legal

0019

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

UNIVERSO DE EQUIPOS

No	EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD
1.-	Planta potabilizadora de agua móvil con remolque y plataforma de acero estructural con fuentes de energía y tanques de sedimentación y floculación, marca Hydrocontrol, modelo HC 3020, números de serie 3020-001/03, 3020-002/03 y números de inventario 200380001441 y 200380001442 y planta potabilizadora con remolque y plataforma de acero estructural con planta de emergencia marca Aquaclyva, número de serie 0000120980	Equipo	3
2.-	Generador de aerosoles ULV (fumigadores de alto flujo), marca "London Fog", modelo 18-20, números de series: 10368, 10369, 10370 y 10371, números de inventario: 200380001558, 200380001344, 200380001345 y 200380001346.	Equipo	4
3.-	Motomochila (fumigadores de bajo flujo), marca "Solo", modelo 450, números de series: 012701, 012831-1, 012872-2, 012878-1, 016634-6, 0785959, 0785993 y 0786181.	Equipo	8
4.-	Planta de emergencia electrica de 125 kw marca IGSA Mod. JD-126, números de serie: bndv-00001 y bndv-00004, sobre remolque de un eje marca Dhatsa, caja seca con brazo telescópico motor John Deer Mod. 6068t no. serie 6068 t270109 diésel, 3 fases 220 volts núm. serie de generador Weg 116266-2 1800 rpm 4 hilos con control independiente marca Dale 12 volts, 10 amperes y motor John Deer, Mod. 6068t no. serie 6068 t250983 diésel, 3 fases 220 volts núm. serie de generador Weg 116227-2 1800 rpm 4 hilos con control independiente marca Dale 12 volts, 10 amperes y de la marca OTOMOTORES, Mod. 1106E66 (dos) números de serie 4589 y 4590, sobre remolque de estructura en acero al carbón con 2 ejes s/n, con cabina acústica, motor perkin modelo 1106D números de serie PJU041525 y PJU041555, generador marca Stamford, números de serie MBF248704 y MBF250559, 4 hilos con control independiente marca Dale 12 volts, 10 amperes	Equipo	4





ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

0020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

DIRECTORIO DE JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

Sergio Cerda Torres
Administrador del Conjunto Durango

Jefatura de Conservación de Unidad No. 31.
Arq. Jose Luis Canseco Valdovinos
José Urbano Fonseca 6, Magdalena de las
Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760,

Telefono 57 52 49 85

Dirección de los inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

J.C.U.	Administración	Dirección
31	Durango	José Guadalupe López Velarde s/n, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, en la Ciudad de México.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE SE EMPLEARA EN EL SERVICIO

NOMBRE Y NUMERO DE UNIDADES	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN ACTUAL	VIDA ÚTIL
ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS						

Fecha

Nombre y firma del representante legal



A

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

descanso obligatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre.

~~Para el caso de que por necesidades de "EL INSTITUTO" durante la vigencia del servicio,~~ los equipos tuvieran que reubicarse a un domicilio distinto al de su ubicación actual, previa comunicación por escrito entre "LAS PARTES", se podrá cambiar ésta, sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, siempre y cuando se trate de inmuebles que se encuentren ubicados dentro de la Ciudad de México, sin que lo anterior de motivo a incremento en su precio unitario.

4.2.- Vigencia

La vigencia del contrato será a partir de su firma hasta el 31 de Diciembre de 2017.
La vigencia del servicio será de 25 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil, posterior a la fecha de notificación del fallo.

4.3.- Condiciones de la prestación del servicio

Para la correcta prestación del servicio consistente en el mantenimiento preventivo con refacciones a equipos del R.I.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres), propiedad de "EL INSTITUTO", para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los equipos mencionados, a cargo de la División de Inmuebles Centrales, "EL PROVEEDOR" proporcionará:

- La tecnología
- La mano de obra con personal técnico especializado
- Las partes y componentes de diseño reciente requeridas para el correcto y eficiente funcionamiento de los equipos del R.I.I.A.D., conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**.

4.3.1.- "EL PROVEEDOR" será responsable de: Coordinar la logística necesaria, para cumplir oportunamente con el servicio integral consistente en el mantenimiento preventivo con refacciones a equipos del R.I.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres), propiedad de "EL INSTITUTO", conforme a los tiempos establecidos en el programa calendarizado.

4.3.2.- "EL PROVEEDOR" será responsable de: La transportación de todas las refacciones y componentes de diseño reciente y nuevo, de los materiales, equipo y herramientas auxiliares requeridas hasta el sitio del mantenimiento preventivo para el correcto y eficiente funcionamiento de los equipos, en el domicilio establecido en el **Anexo Técnico**.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de: **“Mantenimiento preventivo con refacciones a equipos del R.I.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres)”**, ubicados en el inmueble de José Guadalupe López Velarde s/n, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, en la Ciudad de México, inmueble a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

1.- Requerimientos:

Se requiere contratar el servicio de “Mantenimiento preventivo con refacciones a equipos del R.I.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres)”, ubicados en el inmueble de José Guadalupe López Velarde S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, en la Ciudad de México, para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los equipos mencionados en el Anexo Técnico.

2.- Descripción del servicio:

La descripción del servicio se detalla en el **Anexo Técnico**.

Para lo anterior, se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número: 0000445008-2017

3.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- Lugar, vigencia y condiciones de la prestación del servicio:

4.1.- Lugar:

Para el servicio de “Mantenimiento preventivo con refacciones a equipos del R.I.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres)”, **“EL PROVEEDOR”** se obliga expresamente a prestar el servicio en el inmueble de José Guadalupe López Velarde S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, en la Ciudad de México, inmueble a cargo de la División de Inmuebles Centrales mencionado en el **Anexo Técnico**.

El mantenimiento preventivo consistirá en la realización de un servicio el cual se llevará a cabo en un plazo máximo de **25 días hábiles** contados a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo a los equipos del R.I.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres), conforme al programa calendarizado que deberá elaborar y entregar **“EL LICITANTE”** junto con su propuesta técnica, de acuerdo al formato que se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de **“Programa de prestación del servicio”** para lo cual, no se considerarán además de los sábados y domingos, los días de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

4.3.3.- Características del servicio.

Mantenimiento preventivo.

Tiene por objeto la conservación de los **equipos del R.I.I.A.D.** en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, así como las enunciadas abajo:

- Mano de obra especializada para realizar las rutinas del servicio consistente en el mantenimiento preventivo con refacciones a equipos del R.I.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres), propiedad de "EL INSTITUTO".
- "EL PROVEEDOR" realizará el mantenimiento preventivo a los equipos del R.I.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres), propiedad de "EL INSTITUTO", el cual consistirá en un solo servicio para cada equipo, sustituyendo las refacciones por nuevas, originales y/o de calidad superior requeridas, así como todos los consumibles que se menciona en cada uno de los procedimientos de los equipos, deberá efectuarse dentro del plazo de **25 días hábiles**, contados a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo, conforme al programa calendarizado presentado por "EL LICITANTE" en su propuesta técnica por lo que el servicio se realizará en días y horas hábiles, de igual manera deberá de entregar un **reporte fotográfico**, del antes y después como evidencia de los trabajos realizados.

4.3.4.- Supervisión

Las partes convienen que "EL INSTITUTO" a través del Administrador de conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, deberán llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, y que este se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión del personal que "EL INSTITUTO" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio, levantándose acta circunstanciada de los resultados que se obtenga.

4.3.5.- Devolución de piezas

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, todas las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia por escrito de la entrega de las piezas retiradas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

5.- Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica.

a) Currículum

En el que demuestre "EL LICITANTE" que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa que contenga la cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) Relación de servicios similares prestados

"EL LICITANTE" deberá entregar una **relación de los servicios similares**, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfono, descripción de los trabajos e importes totales.

c) Documentación de acreditación

"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá **anexar copia** de cuando menos un contrato correspondiente hasta de tres años anteriores, de características y magnitudes iguales o similares, agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por "EL INSTITUTO".

d) Personal capacitado

"EL LICITANTE" deberá designar por escrito a los técnicos especialistas propuestos para el servicio, glosando dentro de su propuesta técnica el **currículum vitae** del personal profesional técnico especialista en plantas potabilizadoras de agua, fumigadoras de alto y bajo flujo y plantas de emergencia móviles con una experiencia **mínima de 1 año**, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite tales como; título, cédula o diplomas expedidos por alguna Institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, o Constancia de Capacitación Interna avalada por la empresa, aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnicos especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

e) Programa calendarizado de prestación del servicio

"EL LICITANTE" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar por equipo basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en un solo servicio y deberá efectuarse ~~dentro de los 25 días hábiles contados a partir del~~ a partir del siguiente día hábil, posterior a la fecha de notificación del fallo, debiendo observar lo establecido en el numeral 4.1 de éstos Términos y Condiciones indicando los días de servicio para cada uno de los equipos.

f) Herramienta y equipo

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramientas y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y las rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de **"herramienta y equipo que se empleara en el servicio"**, en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado a las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y casco.

g) Refacciones

"EL LICITANTE" deberá de considerar dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas y originales, para cada uno de los equipos señalados en el Anexo Técnico, asimismo deberá de presentar en su propuesta técnica la explosión de insumos que serán utilizados en el mantenimiento preventivo de los equipos, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de **"explosión de insumos que se utilizaran en el mantenimiento preventivo"**.

6.- Garantía

6.1.- Garantía del servicio

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Administrador del Contrato, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, conforme a lo siguiente:

- Garantía de materiales y de mano de obra: la garantía otorgada por **"EL PROVEEDOR"** en el caso del mantenimiento preventivo, la mano de obra será por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos, refacciones y accesorios (comprende materiales nuevos y originales), por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

6.2.-Garantía de cumplimiento de obligaciones:

“EL PROVEEDOR”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, ~~deberá presentar en la División de Contratos de la~~ dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.4.3. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente en la Ciudad de México, **“EL PROVEEDOR”** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o fianza, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de **“EL INSTITUTO”**.

7.- Penas convencionales

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.7. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo ó cuando el servicio no cumpla con lo solicitado conforme a lo siguiente:

En el caso del mantenimiento preventivo si **“EL PROVEEDOR”** se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento preventivo y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva de acuerdo al numeral 5.5.7.2. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Mexicano del Seguro Social vigentes, sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del contrato correspondiente, para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

8.- Condiciones de precio y pago

8.1.- Precio

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

8.2.- Anticipos

No se otorgarán anticipos

8.3.- Pago

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente de la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, en la Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como el "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, el cual deberá estar firmado por el Administrador de conjunto que corresponda y el Jefe de Conservación de Unidad de la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y Copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza)
- Nota de crédito a favor del **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- ~~"EL PROVEEDOR"~~ acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizara la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevara a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.
- **"EL PROVEEDOR"** deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

M



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

9.- Rescisión administrativa del contrato:

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.22, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- e) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- g) Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
- h) **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

10.- Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:

De conformidad al párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, con lo cual se obtienen ahorros significativos, por lo tanto la evaluación deberá aplicarse por el método Binario.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

11- Administración del contrato:

De conformidad como lo señalan los numerales 4.35., 4.35.2. y 5.3.17. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de ~~Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador~~ del contrato es el Titular de la División de Inmuebles Centrales, mismo que firma al calce aceptando dicha designación.

Por el Área Técnica
y Administrador del Contrato

Marco Antonio Díaz-Aguilar
Titular de la División de Inmuebles Centrales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C7M0792

ANEXO 3

“PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA, PROGRAMA CALENDARIZADO Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN
DIVISIÓN DE CONTRATOS

WIN TEAM

4

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO	HOJA
PROVEEDOR: INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORÍA HIDRAULICA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE CENTRO DELEGACION BENITO JUAREZ C.P. 03100 CIUDAD DE MÉXICO	1/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
1.-	<p>Servicio de mantenimiento preventivo con refacciones a equipos del R.I.I.A.D., de acuerdo al siguiente procedimiento:</p> <p>Mantenimiento preventivo a plantas potabilizadoras de agua móvil con remolque y plataforma de acero estructural con fuentes de energía y tanques de sedimentación y floculación, marca Hydrocontrol, modelo HC 3020, números de serie 3020-001/03 y 3020-002/03 y a la planta potabilizadora de agua móvil con remolque y plataforma de acero estructural marca Aquactyva número de serie 0000120000, con planta de emergencia marca ICSA, generador Stamford de 25 kw, motor Perkins de 20 kw y tanques de sedimentación y floculación y tren de potabilización. Para el mantenimiento preventivo de los equipos deberá considerarse el plazo máximo otorgado consista en un solo servicio a los equipos el cual deberá efectuarse dentro de los 25 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo, desarrollando las actividades que a continuación se enumeran, así mismo deberán sustituir los siguientes componentes a las plantas potabilizadoras y que a continuación se enlistan, las rutinas para la planta de emergencia se mencionan en los conceptos correspondientes:</p> <p>Para ambas:</p> <p>1.1.- Mantenimiento a sedimentador que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza. • Revisión de todos sus componentes. • Pruebas de operación y puesta en marcha. 	Equipos	3	José Guadalupe López Velarde s/n, Col. Magdalena de las Salinas, en la Ciudad de México	31

www.ichsa.com.mx
Infraestructura y Consultoría Hidráulica S.A. de C.V.
Manuel López Cotilla No. 706, Col. Del Valle Centro,
Benito Juárez, México D.F., C.P. 03100

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO	HOJA
PROVEEDOR: INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORÍA HIDRAULICA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE CENTRO DELEGACION BENITO JUAREZ C.P. 03100 CIUDAD DE MÉXICO	2/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
1.2.-	<p>Mantenimiento a filtro de lecho profundo que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material filtrante de arenas y gravas de diferente gravimetría. • Descarga y carga de material filtrante. • Limpieza interna de tanque. • Mantenimiento de distribuidores y toberas internas de tanque. • Retrolavado a filtro. • Pruebas de operación y puesta en marcha. 				
1.3.-	<p>Mantenimiento a filtro de carbón activado que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material filtrante de carbón activado. • Descarga y carga de material filtrante. • Limpieza interna de tanque. • Mantenimiento de distribuidores y toberas internas de tanque. • Retrolavado a filtro. • Pruebas de operación y puesta en marcha. 				
1.4.-	<p>Revisión a equipos en general como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de dosificación de producto químico. • Bomba de alimentación general de agua. • Tablero de control eléctrico. • Tubería e interconexión de equipos. <p>Para la planta potabilizadora marca Aquactyva adicionalmente se realizan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento a lámpara de luz ultravioleta • Tanque de salmuera • Equipo de osmosis inversa 				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

www.ichsa.com.mx
Infraestructura y Consultoría Hidráulica S.A. de C.V.
Manuel López Cotilla No. 706, Col. Del Valle Centro,
Benito Juárez, México D.F., C.P. 03100

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO	HOJA
PROVEEDOR: INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA HIDRAULICA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE CENTRO DELEGACION BENITO JUAREZ C.P. 03100 CIUDAD DE MÉXICO	3/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	Para las plantas de la marca Hidrocontrol 1.5.- <u>Detalle de refacciones a sustituir:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sustitución de empaques para brida 4". ✓ Sustitución de manguera para bomba sumergible tramo 30ml. ✓ Sustitución y colocación de manguera anillada 1" con scollador rápido tramo de 1.5 ml. ✓ Sustitución y colocación de conectores rápidos hembra de 1". 	Piezas Piezas Piezas Piezas	10 2 4 4	José Guadalupe López Velarde s/n, Col. Magdalena de las Salinas, en la Ciudad de México	31
	Para la planta de la marca Aquealyva 1.6.- <u>Detalle de refacciones a sustituir:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sustitución de motobomba sumergible de 1 HP. ✓ Sustitución de manguera para bomba sumergible tramo 30ml. ✓ Kit de filtros de osmosis inversa. 	Pieza Pieza Pieza	1 1 1		
2.-	Servicio de mantenimiento preventivo a generador de aerosoles ULV (fumigadores de alto flujo), marca London Fog, modelo 18-20, consiste en un solo servicio a cada equipo el cual deberá efectuarse dentro de los 28 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo, desarrollando las actividades para cada uno de los equipos que a continuación se enumeran: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Suministro y cambio de filtros de combustible. ✓ Revisar y eliminar fugas de combustible en depósitos, canalizaciones rígidas o flexibles y conexiones, incluye: sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario. ✓ Limpieza de tanque de almacenamiento de combustible, con retiro de material combustible, lavado a base de agua a presión y secado de áreas. 	Equipos	4	José Guadalupe López Velarde s/n, Col. Magdalena de las Salinas, en la Ciudad de México	31

Infraestructura y Consultoría Hidráulica S.A. de C.V.
 Avenida Toluca 1000, Col. Magdalena de las Salinas, Ciudad de México
 Domicilio: Manuel López Cotilla No. 706, Col. Del Valle Centro,
 Deleg. Benito Juárez, México D.F. C.P. 03100

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO	HOJA
PROVEEDOR: INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA HIDRAULICA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE CENTRO DELEGACION BENITO JUAREZ C.P. 03100 CIUDAD DE MÉXICO	4/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suministro y cambio del filtro de admisión de aire. ✓ Sustitución de acumulador de 12V 13 caldas 550 amperios capacidad de reserva 100 minutos polaridad +- BC: 47 CA: 687 amperios ✓ Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras, depósitos y conectores. 				
3.-	Servicio de mantenimiento preventivo a fumigadores de bajo flujo moto mochila, marca "solo", modelo 450, consiste en un solo servicio a cada equipo el cual deberá efectuarse dentro de los 28 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo, desarrollando las actividades para cada uno de los equipos que a continuación se enumeran: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Suministro y cambio de filtros de combustible. ✓ Revisar y eliminar fugas de combustible en depósitos, canalizaciones rígidas o flexibles y conexiones, incluye: sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario. ✓ Limpieza de tanque de almacenamiento de combustible, con retiro de material combustible, lavado a base de agua a presión y secado de áreas. ✓ Suministro y cambio del filtro de admisión de aire. ✓ Cambio de aceite a la máquina. ✓ Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras, depósitos y conectores. ✓ Limpieza general al equipo. 	Equipos	8	Estos equipos se entregaran en el inmueble ubicado en Tlaloc número 90, Col. Tlaxpana, Ciudad de México (Coordinar con personal de Protección Civil Est. 16133)	31

Infraestructura y Consultoría Hidráulica S.A. de C.V.
 Avenida Toluca 1000, Col. Magdalena de las Salinas, Ciudad de México
 Domicilio: Manuel López Cotilla No. 706, Col. Del Valle Centro,
 Deleg. Benito Juárez, México D.F. C.P. 03100

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REPARACIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO	HOJA
PROVEEDOR: INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORÍA HIDRAULICA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE CENTRO DELEGACION BENITO JUAREZ C.P. 03100 CIUDAD DE MÉXICO	514

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
4.-	<p>Mantenimiento preventivo con reparaciones a plantas de energía eléctrica de emergencia de 125 kw marca IGSA, Mod. JD-12B, (dos) números de serie: bndv-00001 y bndv-00004, y marca Otomotores, Mod. 1108E88 (dos) números de serie 4588 y 4580, el cual consistirá en un solo servicio a cada equipo al cual deberá efectuarse dentro de los 25 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil, posterior a la fecha de notificación del fallo.</p> <p>Mantenimiento preventivo con relaciones a motores de combustión interna, que a continuación se detallan:</p> <p>4.1.- Sistema de inyección de combustible</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Suministro y cambio de filtros de combustible. ✓ Mantenimiento bomba de inyección e inyectores: verificación del tiempo de la bomba con respecto al encendido, checar la inyección y pulverización de cada inyector cambiando los roquetes dañados; si hubiera emisión de humos se programará la calibración de la bomba de inyección en laboratorio autorizado previa cotización para su autorización. ✓ Eliminar fugas de diésel en conectores, incluye sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario. <p>4.2.- Sistema de admisión de aire:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Suministro y cambio del filtro de admisión de aire. ✓ Checar operación del turbo cargador, verificar cantidad y color de los gases de combustión. 	Equipos	4	José Guadalupe López Velarde s/n, Col. Magdalena de las Salinas, en la Ciudad de México	31

www.ichsa.com.mx
Infraestructura y Consultoría Hidráulica S.A. de C.V.
México y Benito Juárez C.P. 03100, Col. Del Valle Centro,
Callejón de los Hornos México S.A. de C.V. 03100

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REPARACIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO	HOJA
PROVEEDOR: INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORÍA HIDRAULICA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE CENTRO DELEGACION BENITO JUAREZ C.P. 03100 CIUDAD DE MÉXICO	514

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>4.3.- Sistema de escape:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar estado del silenciador. ✓ Revisión y eliminación de fugas de los gases de combustión por el escape. ✓ Limpieza y pintura del múltiple. <p>4.4.- Sistema de lubricación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cambio de aceite a la máquina. ✓ Cambio de filtros de aceite. ✓ Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras y conectores. ✓ Calibración de la protección por baja presión de aceite. ✓ Lubricación de los rodamientos del generador incluye grasa. <p>4.5.- Sistema de enfriamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se desmontará la malla de protección del radiador, se lavará el panel con desengrasante, aire y cepillo de alambre. ✓ Eliminar fugas de agua. ✓ Drenar y reponer el agua del radiador con anticongelante al 50% y anticorrosivo. ✓ Cambio de las mangueras. ✓ Verificar nivel de agua del radiador. ✓ Calibrar tensión de bandas del ventilador y verificar su alineación. ✓ Checar la operación de las válvulas termostáticas. ✓ Revisión del precalentador y calibración del termostato. ✓ Prueba de protección de paro por alta temperatura. 				

ADREX
DIVISION DE CONTRATOS

www.ichsa.com.mx
Infraestructura y Consultoría Hidráulica S.A. de C.V.
México y Benito Juárez C.P. 03100, Col. Del Valle Centro,
Callejón de los Hornos México S.A. de C.V. 03100

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DEBASTRES)	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO	HOJA
PROVEEDOR: INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORÍA HIDRAULICA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE CENTRO DELEGACION BENITO JUAREZ C.P. 03100 CIUDAD DE MÉXICO	7/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	4.6.- Otros ✓ Reapriete general de tornillería exterior se usara torquimetro en caso necesario. ✓ Verificar estado de apriete de anclas y amortiguadoras de vibración de la base. 4.7.- Motor de arranque: ✓ Probar protección de la marcha por largo arranque. ✓ Checar y/o calibrar ajuste del automático, incluye cambios necesarios. ✓ Revisión de escobillas, bujes y baleros del motor de arranque (marcha), incluye el suministro de refacciones. ✓ Apriete de conexiones y tornillos. ✓ Probar protección por largo arranque. DATOS DEL MOTOR: MOTOR DE COMBUSTION MARCA: JOHN DEER MODELO: 8088T SERIE: 6068 T270109 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 38 LITROS MARCAQUAKER MULTIGRADO. MOTOR DE COMBUSTION MARCA: JOHN DEER MODELO: 8088T SERIE: 6068 T260983 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 38 LITROS MARCAQUAKER MULTIGRADO.	Equipo	1		
		Equipo	1		

Infraestructura y Consultoría Hidráulica S.A. de C.V.
Carretera Toluca - Cuernavaca km. 10.5, Col. Del Valle Centro, Deleg. Benito Juárez, México D.F., C.P. 03100

r
f

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DEBASTRES)	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO	HOJA
PROVEEDOR: INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORÍA HIDRAULICA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE CENTRO DELEGACION BENITO JUAREZ C.P. 03100 CIUDAD DE MÉXICO	8/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: PERKINS MODELO: 1106D SERIE: PJU041555 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 38 LITROS MARCA QUAKER MULTIGRADO. MOTOR DE COMBUSTION MARCA: PERKINS MODELO: 1106D SERIE: PJU041525 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE 38 LITROS MARCA QUAKER MULTIGRADO. Note: Se sugiere el tipo de aceite recomendado por el fabricante pudiendo ser de calidad similar o superior.	Equipo	1		
		Equipo	1		
5.-	Mantenimiento preventivo con refacciones a generadores, el servicio consiste en realizar un solo servicio a cada uno de los generadores el cual deberá efectuarse dentro de los 25 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo, que a continuación se detallan: ✓ Revisión de escobillas, bujes y baleros. ✓ Limpieza con solvente dieléctrico a los devanados de armadura y campos del generador y excitador, barnizar si su resistencia con respecto a tierra resulta menor de 5 megaohms	Equipos	4	José Guadalupe López Velarde s/n, Col. Magdalena de las Salinas, en la Ciudad de México.	31

Infraestructura y Consultoría Hidráulica S.A. de C.V.
Carretera Toluca - Cuernavaca km. 10.5, Col. Del Valle Centro, Deleg. Benito Juárez, México D.F., C.P. 03100

r
M

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO	HOJA
PROVEEDOR: INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORÍA HIDRAULICA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA No. 708 COL. DEL VALLE CENTRO DELEGACION BENITO JUAREZ C.P. 03100 CIUDAD DE MÉXICO	8/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Checar rectificadores del circuito de excitación. ✓ Reapriete de terminales y conexiones de salida de fuerza. ✓ Limpieza y apriete de conexiones de fuerza y control. ✓ Pruebas con y sin carga para calibrar los tiempos de arranque, transferencia, retransferencia y paro de la planta. ✓ Checar y calibrar instrumentos de medición y lámparas del tablero de alarmas. <p style="text-align: center;">DATOS DEL GENERADOR:</p> <p>3 FASES 220 VOLTS NÚMERO DE SERIE DE GENERADOR WEG 116266-1 1800 RPM 4 HILOS CON CONTROL INDEPENDIENTE MARCA DALE 12 VOLTS, 10 AMPERES</p> <p>3 FASES 220 VOLTS NÚMERO DE SERIE DE GENERADOR WEG 116266-2 1800 RPM 4 HILOS CON CONTROL INDEPENDIENTE MARCA DALE 12 VOLTS, 10 AMPERES</p> <p>3 FASES 220 VOLTS NÚMERO DE SERIE DE GENERADOR STAMFORD MBF248704 1800 RPM 4 HILOS CON CONTROL INDEPENDIENTE MARCA DALE 12 VOLTS, 10 AMPERES</p> <p>3 FASES 220 VOLTS NUM SERIE DE GENERADOR STAMFORD MBF250559 1800 RPM 4 HILOS CON CONTROL INDEPENDIENTE MARCA DALE 12 VOLTS, 10 AMPERES</p>	Equipo	1		
		Equipo	1		
		Equipo	1		
		Equipo	1		

Infraestructura y Consultoría Hidráulica S.A. de C.V.
Manuel López Cotilla No. 708, Col. Del Valle Centro,
Deleg. Benito Juárez, México D.F. C.P. 03100

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO	HOJA
PROVEEDOR: INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORÍA HIDRAULICA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA No. 708 COL. DEL VALLE CENTRO DELEGACION BENITO JUAREZ C.P. 03100 CIUDAD DE MÉXICO	10/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
6.-	<p>Mantenimiento preventivo con refacciones a los sistemas de transferencia, el servicio consiste en un solo servicio el cual deberá efectuarse dentro de los 25 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil, posterior a la fecha de notificación del fallo, que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión de circuito de control de transferencia. ✓ Apriete conexiones a interruptores termomagnéticos o contactores, no incluye su cambio ✓ Checar ajustes de microswitches. ✓ Revisión del motor de transferencia, incluye bujes y carbonas dañados. ✓ Mantenimiento a los relevadores de control maestro. ✓ Mantenimiento a relevadores de protección. ✓ Revisión de microprocesadores ✓ Revisión de display gráfico ✓ Prueba con y sin carga para calibrar los tiempos de arranque, transferencia, retransferencia y paro de la planta. ✓ Revisión y calibración de instrumentos de medición. <p style="text-align: center;">DATOS SISTEMA DE TRANSFERENCIA:</p> <p>MARCA: DALE MODELO: 7320 AMPERS: 350 MARCA: DALE MODELO: 7320 AMPERS: 350 MARCA: DALE MODELO: 7320 AMPERS: 350</p>	Equipos	3	José Guadalupe López Velarde s/n, Col. Magdalena de las Salinas, en la Ciudad de México.	31
		Equipo	1		
		Equipo	1		
		Equipo	1		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Infraestructura y Consultoría Hidráulica S.A. de C.V.
Manuel López Cotilla No. 708, Col. Del Valle Centro,
Deleg. Benito Juárez, México D.F. C.P. 03100

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO	HOJA
PROVEEDOR: INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORÍA HIDRAULICA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE CENTRO DELEGACION BENITO JUAREZ C.P. 03100 CIUDAD DE MÉXICO	11/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
7.-	<p>Rehabilitación a un sistema de transferencia, el servicio consiste en un solo servicio el cual deberá efectuarse dentro de los 25 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil, posterior a la fecha de notificación del fallo, que a continuación se detallan, el precio incluye; mano de obra calificada, herramienta, acarreo, pruebas y puesta en operación y todo lo necesario para su correcta operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión de circuito de control de transferencia. ✓ Retiro, sustitución e instalación de mecanismo de transferencia. ✓ Retiro sustitución e instalación, de módulos de sincronía. ✓ Reprogramación de protecciones por sobre voltaje, sobre velocidad ✓ Rehabilitación de interruptores termomagnéticos de 400 amperes tipo SACEPR2-1. ✓ Checar ajustes de microswitches. ✓ Revisión del motor reversible de transferencia de 1/3 h.p. a 127 volts, incluye sustitución de bujes y carbones dañados. ✓ Retiro, sustitución e instalación de los relevadores de control maestro. ✓ Retiro, sustitución e instalación de relevadores de protección. ✓ Revisión de microprocesadores ✓ Revisión de display gráfico ✓ Prueba con y sin carga para calibrar los tiempos de arranque, transferencia, retransferencia y paro de la planta. ✓ Revisión y calibración de instrumentos de medición. <p>DATOS SISTEMA DE TRANSFERENCIA:</p> <p>MARCA: DALE MODELO: 7320 AMPERS: 350</p>	Equipos	1	José Guadalupe López Velarde s/n, Col. Magdalena de las Salinas, en la Ciudad de México.	31

www.ichsa.com.mx
Vialidad 10000, Col. Benito Juárez, México D.F. 06702
Teléfono: 5622 2000 ext. 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)	UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO	HOJA
PROVEEDOR: INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORÍA HIDRAULICA S.A. DE C.V.	DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE CENTRO DELEGACION BENITO JUAREZ C.P. 03100 CIUDAD DE MÉXICO	12/14

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
8.-	<p>Mantenimiento preventivo a remolque de las plantas de emergencia móviles, el cual deberá efectuarse dentro de los 25 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil, posterior a la fecha de notificación del fallo, que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Engrasado de suspensión. ✓ Reapriete general de tornillería exterior se usará torquímetro en caso necesario. ✓ revisión de neumáticos. ✓ reapriete general de luces de navegación, sustituir focos si están fundidos en caso necesario. <p>1.- Lugar, vigencia y condiciones de la prestación del servicio</p> <p>1.1.- Lugar Para el servicio de "mantenimiento preventivo con refacciones a equipos del R.I.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata Ante Desastres), "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en el inmueble de José Guadalupe López Velarde S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, en la Ciudad de México, a cargo de la División de Inmuebles Centrales mencionado en el presente Anexo Técnico, basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el numeral 4.1 de los Términos y Condiciones</p> <p>1.2.- Vigencia. La vigencia del contrato será a partir de su firma el 31 de Diciembre de 2017. La vigencia del servicio será de 25 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil, posterior a la fecha de notificación del fallo.</p> <p>"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la siguiente documentación para su evaluación.</p>	Equipos	4	José Guadalupe López Velarde s/n, Col. Magdalena de las Salinas, en la Ciudad de México.	31

www.ichsa.com.mx
Vialidad 10000, Col. Benito Juárez, México D.F. 06702
Teléfono: 5622 2000 ext. 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.L.L.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)		UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE SN, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO			HOJA
PROVEEDOR: INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORÍA HIDRAULICA S.A. DE C.V.		DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE CENTRO DELEGACION BENITO JUAREZ C.P. 03100 CIUDAD DE MÉXICO			14/14
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>a) Curriculum En el que demuestre "EL LICITANTE" que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa que contenga la cantidad de empleados administrativos y técnicos.</p> <p>b) Relación de servicios similares prestados "EL LICITANTE" deberá entregar, una relación de servicios similares, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfono, descripción de los trabajos e importes totales.</p> <p>c) Documentación de acreditación "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato correspondiente hasta de tres años anteriores de características y magnitudes similares agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificados por "EL INSTITUTO".</p> <p>d) Personal capacitado. "EL LICITANTE" deberá designar por escrito a los técnicos especialistas propuestos para el servicio, glossando dentro de su propuesta técnica el curriculum vitae del personal profesional técnico especialista en plantas potabilizadoras de agua, fumigadoras de alto y bajo flujo y plantas de emergencia móviles con una experiencia mínima de 4 años acreditando que ha recibido capacitación técnica por una institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite tales como; título, cédula o diplomas expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o Constancia de Capacitación Interna avalada por la empresa cuando a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.</p>				

Infraestructura y Consultoría Hidráulica S.A. de C.V.
 Av. México 1000, Col. Benito Juárez, México D.F. C.P. 03100
 Tel: 55 53 42 11 11, 55 53 42 11 12, 55 53 42 11 13
 E-mail: info@ichsa.com.mx, ventas@ichsa.com.mx

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.L.L.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)		UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE SN, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO			HOJA
PROVEEDOR: INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORÍA HIDRAULICA S.A. DE C.V.		DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE CENTRO DELEGACION BENITO JUAREZ C.P. 03100 CIUDAD DE MÉXICO			14/14
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>e) Programa calendarizado de prestación del servicio "EL LICITANTE" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar por equipo basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en un solo servicio y deberá efectuarse dentro de los 20 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil, posterior a la fecha de notificación del fallo, debiendo observar el establecido en el numeral 4.1 de los Términos y Condiciones indicando los días de servicio para cada uno de los equipos.</p> <p>f) Herramienta y equipo "EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramientas y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y las rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glossa en el presente Anexo Técnico, con el nombre de "herramienta y equipo que se empleará en el servicio", en el caso de ser arrendado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado a las actividades a desarrollar tal como casaca, overol, zapatos de seguridad, guantes y casco.</p> <p>g) Refacciones "EL LICITANTE" deberá de considerar dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o funcionales necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo, así como todas las refacciones serán nuevas y originales, que se solicitan en cada uno de los equipos señalados en el presente Anexo Técnico asimismo deberá de presentar en su propuesta técnica la explotación de insumos que serán utilizados en el mantenimiento preventivo de los equipos, cuyo formato se glossa en el Anexo Técnico, con el nombre de "explotación de insumos que se utilizarán en el mantenimiento preventivo".</p>				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2017.

[Firma]
 Lic. Juan Martín Aguilar Rosales
 Administrador Único

Infraestructura y Consultoría Hidráulica S.A. de C.V.
 Av. México 1000, Col. Benito Juárez, México D.F. C.P. 03100
 Tel: 55 53 42 11 11, 55 53 42 11 12, 55 53 42 11 13
 E-mail: info@ichsa.com.mx, ventas@ichsa.com.mx

SIN TEXTO

000139



Industria, Salud y Comercio Industrial S.A. de C.V.

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN EL SERVICIO

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D (Respuesta Institucional Inmediata ante Desastres).
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION AA-0196YR018-E-100-2017**

NOMBRE Y NUMERO DE UNIDADES	PROPIO O RENTADO	MARCA	SERIE Y NUMERO	UBICACION ACTUAL	VIDA UTIL
EQUIPO DE PROTECCION (INCLUYE BOTAS O VERELES CAMISOLAS, LENTES DE SEGURIDAD Y GUANTES)	PROPIO	VARIAS MARCAS	S/N	EN CAMPO	1 AÑO
BOMBA DE VACIO	PROPIO	TRUPER	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	2 AÑOS
CINCELES	PROPIO	VARIAS MARCAS	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	2 AÑOS
COMPRESOR	PROPIO	BOSCH	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	3 AÑOS
COMPRESOR	PROPIO	EVANS	1208776	NUESTRAS INSTALACIONES	10 AÑOS
EQUIPO DE FILTRADO DE ACEITE	PROPIO	PARKER	12180099	NUESTRAS INSTALACIONES	10 AÑOS
ESCALERAS RETRACTILES 6, 8 Y 10	PROPIO	ESCALUMEX	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	4 AÑOS
EXTENSIONES MONOFASICAS.	PROPIO	VARIAS MARCAS	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	2 AÑOS
FLEXOMETROS	PROPIO	STANLEY	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	10 AÑOS
IGATO HIDRAULICO	PROPIO	CRAFTSMAN	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	5 AÑOS
HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION	PROPIO	KARCHER	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	1 AÑO
HIDROMETRO	PROPIO	STEREN	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	10 AÑOS
JUEGO DE DADOS	PROPIO	TRUPER	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	2 AÑOS
JUEGO DE LLAVES ALLEN	PROPIO	STANLEY	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	7 AÑOS
JUEGO LLAVES ESPAÑOLAS	PROPIO	TRUPER	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	5 AÑOS
JUEGOS DE DESARMADORES	PROPIO	TRUPER	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	10 AÑOS
JUEGOS DE PINZAS MECANICO,	PROPIO	TRUPER	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	3 AÑOS
LAMPARAS DE EMERGENCIA	PROPIO	STANLEY	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	10 AÑOS
LLAVE PERICO	PROPIO	TRUPER	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	3 AÑOS
LLAVES ALLEN ESPECIALES	PROPIO	STANLEY	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	10 AÑOS
MARTILLO DE BOLA	PROPIO	STANLEY	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	10 AÑOS
MULTIMETRO DIGITAL	PROPIO	STEREN	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	10 AÑOS
PERILLEROS	PROPIO	TRUPER	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	2 AÑOS
PLANTA DE SOLDADURA	PROPIO	POWER LINE DYNAMIC	0600WERT2	NUESTRAS INSTALACIONES	10 AÑOS
PUNTA DE ALTA TENSION	PROPIO	FLIKE	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	3 AÑOS
REANALIZACION	PROPIO	VARIAS MARCAS	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	2 AÑOS
ROPLETE	PROPIO	TRUPER	S/N	NUESTRAS INSTALACIONES	3 AÑOS
VEHICULO DE TRANSPORTE TIPO PICK UP	PROPIO	DODGE	3C6YDBVA5JH105047	NUESTRAS INSTALACIONES	3 AÑOS

CIUDAD DE MEXICO A 6 DE OCTUBRE DE 2017

LIC. JUAN MARTIN GUILAR ROSALES
ADMINISTRADOR UNICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature and stamp]

SIN TEXTO

**EXPLOSIÓN DE INSUMOS QUE UTILIZARA EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D (Respuesta Institucional Inmediata ante Desastres).
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION AA-019GYR019-E189-2017**

CLAVE O NUMERO	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
R5	MANGUERAS DE BOMBA DOSIFICADORA ENTRADA Y SALIDA	JUEGO	2
R6	INTERRUPTOR DE PRESIÓN	PIEZA	
R7	EMPAQUES PARA BRIDA DE 4"	PIEZA	10
R8	CONECTORES DE 1"	PIEZA	4
R9	KIT DE FILTROS OSMOSIS	PIEZA	1
R17	TAPAS DE BUJIA	PIEZA	10
R18	BUJIAS	PIEZA	10
R19	FILTROS DE AIRE SOLO 450	PIEZA	10
R20	TAPA DE FILTRO	PIEZA	10
R21	FILTRO SILENCIADOR	PIEZA	10
R22	MOTOR DE COMBUSTION SOLO	PIEZA	2
R23	CARBURADOR SOLO	PIEZA	2
R24	FILTRO DE AIRE PARA NEBULIZADOR	PIEZA	4
R25	REMACHES SUJETADORES	PIEZA	40
R26	ACEITE MINERAL PARA MOTORES	LITRO	3
R27	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES	LITRO	6
R28	ACEITE DIELECTRICO	LITRO	8
R29	ACEITE QUAKER STATE	LITRO	180
R30	ESTOPA	KILOGRAMO	5
R31	TRAPO	METRO	5
R32	DESENGRASANTE INDUSTRIAL	LITRO	5
R34	ANTICONGELANTE	PZA	180
R35	GRASA NEUTRA	KILOGRAMO	2

FECHA

Ciudad de México a 6 de octubre de 2017


 LIC. JUAN MARTÍN AGUILAR ROSALES
 ADMINISTRADOR UNICO

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

ICISA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)		UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO		HOJA	
PROVEEDOR: INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA HIDRAULICA S.A. DE C.V.		DOMICILIO: MANUEL LOPEZ COTILLA No. 706 COL. DEL VALLE CENTRO DELEGACION BENITO JUAREZ C.P. 03100 CIUDAD DE MÉXICO		1/2	
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	Importe del mantenimiento preventivo con refacciones a plantas potabilizadoras de agua móviles con remolque y plataforma de acero estructural, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1 del anexo técnico.				
	<p>Hydrocontrol</p> <p>Mantenimiento preventivo</p> <p>Empaques para brida 4"</p> <p>Manguera tramo 30ml</p> <p>Manguera anillada 1.5 ml</p> <p>Conectores hembra 1"</p>	Equipos Pzas. Pzas. Pzas. Pzas.	2 10 2 4 4	\$ 32,000.00 \$ 290.00 \$ 980.00 \$ 390.00 \$ 225.00	\$ 64,000.00 \$ 2,900.00 \$ 1,960.00 \$ 1,560.00 \$ 900.00
	<p>Aquacyva</p> <p>Mantenimiento preventivo</p> <p>Motobomba sumergible de 1 hp.</p> <p>Manguera tramo 30ml</p> <p>Kit de filtros</p>	Equipo Pza. Pza. Pza.	1 1 1 1	\$ 34,800.00 \$ 4,500.00 \$ 980.00 \$ 6,700.00	\$ 34,800.00 \$ 4,500.00 \$ 980.00 \$ 6,700.00
2.-	Importe del mantenimiento preventivo a generador de aerosoles ULV (fumigadores de alto flujo) marca London Fog, modelo 18-20, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 2 del anexo técnico.	Equipos	4	\$ 9,230.00	\$ 36,920.00
3.-	Importe del mantenimiento preventivo a fumigadores de bajo flujo moto mochila, marca "Solo", de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 3 del anexo técnico.	Equipos	8	\$ 2,900.00	\$ 23,200.00
4.-	Importe del mantenimiento preventivo con refacciones a plantas de energía eléctrica de emergencia de 125 kw, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 4 del anexo técnico.	Equipos	2	\$ 29,270.00	\$ 58,540.00
	<p>iGSA</p> <p>Otomotores</p> <p>Total</p>	Equipos Equipos	2 2 4	\$ 29,500.00	\$ 59,000.00

004

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1015A

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A LOS EQUIPOS DEL R.I.A.D. (RESPUESTA INMEDIATA INSTITUCIONAL ANTE DESASTRES)

UBICACION: JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ VELARDE S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, CIUDAD DE MÉXICO

HOJA 2/2

PROVEEDOR:		DOMICILIO:			
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5.-	Importe del mantenimiento preventivo con refacciones a los generadores de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 5 del anexo técnico.	Equipos	4	\$ 4,860.00	\$ 19,440.00
6.-	Importe del mantenimiento preventivo con refacciones a los sistemas de transferencia de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 6 del anexo técnico.	Equipos	3	\$ 4,390.00	\$ 13,170.00
7.-	Importe de la rehabilitación a sistema de transferencia de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 7 del anexo técnico.	Equipo	1	\$ 29,460.00	\$ 29,460.00
8.-	Importe del mantenimiento preventivo a remolque de las plantas de emergencia móviles de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 8 del anexo técnico.	Equipos	4	\$ 9,250.00	\$ 37,000.00
	subtotal del servicio sin incluir el I.V.A.				\$ 395,030.00
					\$ 03,204.80
					\$ 458,234.80
	Importe con letra incluyendo el I.V.A.				

Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato

Ciudad de México a 6 de Octubre de 2017.


 Lic. Juan Manuel Aguilar Rosales
 Administrador Único

0045



M

SAINT

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-019GYR019-E189-2017

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **11 de octubre de 2017**, se reunieron en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística ubicada en: Calle Durango No. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo, el Acto de Adjudicación Directa Nacional número **AA-019GYR019-E189-2017**, la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DEL R.I.I.A.D. (Respuesta Institucional Inmediata ante Desastres)**”

ANTECEDENTES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables en la materia, la División de Contratación de Activos y Logística, lleva a cabo la presente Adjudicación Directa Nacional número **AA-019GYR019-E189-2017**, derivado de la solicitud de contratación del servicio antes citado mediante oficio número 09 53 61 1200/1726, de 18 de septiembre de 2017 de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

ADJUDICACIÓN

De conformidad con los artículos 36 y 36 bis fracción II de la LAASSP, 51 de su Reglamento, a continuación se procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación legal y económica realizada por el titular de la División de Contratación de Activos y Logística; así como el dictamen técnico emitido por el Titular de la División de Inmuebles Centrales, remitido mediante oficio número 09 53 61 14C1/9899 de 9 de octubre de 2017, mismo que se anexa como parte integrante de la presente acta, el cual se resume a continuación: -

PARTICIPANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN ECONÓMICA
Infraestructura y Consultoría Hidráulica, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se detalla al participante cuya proposición resultó solvente técnicamente:

Participante
Infraestructura y Consultoría Hidráulica, S.A. de C.V.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto, se determina adjudicar a la empresa **Infraestructura y Consultoría Hidráulica, S.A. de C.V.**, cuya propuesta económica se tiene reproducida en esta parte como si a la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-019GYR019-E189-2017

La vigencia del servicio será de 25 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil posterior a la fecha de notificación del fallo.

De conformidad con los artículos 37, fracción V y 46, de la LAASSP, la firma del contrato se llevará a cabo el día **26 de octubre de 2017**, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, para lo cual previamente deberá entregar, en esa División, copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos.

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Aviso de Registro Patronal ante el IMSS.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con fotografía del Representante Legal
- Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión favorable a nombre de su representada sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31. y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el SAT, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2016, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
- Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016)
- Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el participante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social (LSS).

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho participante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-019GYR019-E189-2017

- III. En el caso de que el participante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

~~En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.~~

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Asimismo, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa a la persona moral adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto conforme a lo establecido en el numeral 8.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto...

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Marco Antonio Díaz Aguilar Titular de la División de Inmuebles Centrales



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-019GYR019-E189-2017

Evaluación legal y económica	Sergio Marcelo Aguilar Esparza Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
------------------------------	---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango No. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un plazo no menor a cinco días hábiles, por lo que es de exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

- CIERRE DEL ACTA -

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 13:30 horas, del día de su inicio, esta acta consta de cinco (5) hojas firmando para los efectos legales, y de conformidad por los asistentes en este acto quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística	 Sergio Marcelo Aguilar Esparza
Representante de la División de Inmuebles Centrales (Área Técnica)	 Daniel Prado Gómez
Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (Área Requiriente)	 Miguel Angel Cruz Peña

Fin del procedimiento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO